



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas del día **SEIS DE ABRIL** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.



Presidente:
D. Javier Díaz Jurado.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General Acctal.: D^a. María Luisa González Ganaza.

Interventor Acctal: D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 30 DE MARZO DE 2017 (ORDINARIA) Y 31 DE MARZO DE 2017 (EXTRAORDINARIA-URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores de 30 de marzo de 2017 (ordinaria) y 31 de marzo de 2017 (extraordinaria-urgente)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.-La Junta de Gobierno Local da cuenta del escrito recibido por la Asociación de

Mariscadores de Corrales “Jarife”, en el cual le remiten su más sincero y afectuoso agradecimiento a la Sra. Diputada Provincial, D^a Davinia Valdés del Moral por la acertada y efectiva defensa que hizo de la Propuesta del Grupo Popular en el Pleno de la Excm. Diputación Provincial celebrado el 22 de marzo de 2017.

2.2.-La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la documentación recibida con fecha de entrada el 6 de abril y registro nº 2017/4001 de la Universidad de Huelva Área de Prácticas, para la firma del convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado.



PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDAS DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

“a) Dar la Baja de 20 recibos de Tasas por Servicio de Recogida de Basuras por un importe total de *mil novecientos treinta y nueve euros con setenta y siete céntimos de euro (1.939,77€)*, comenzando por el contribuyente *D.S.L.Á.*, y finalizando por la contribuyente *D^a A.M.G.C.* por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 1^a PRORROGA DE AYUDA AL ALQUILER L.V.H. 21/16 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda.

“El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler (1^a prórroga), según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
L.V.H.	3	21/16	nº de cuenta del arrendador	350 €	140€	6 meses”



**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER D.G.M. 2/17 (V)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda.

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
D.G.M.	4	2/17	nº de cuenta del arrendador	300 €	120€	6 meses"

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER V.R.S. 4/17 (V)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda.

“ El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
V.R.S.	4	4/17	nº de cuenta del arrendador	300 €	150€	6 meses"

**PUNTO SEPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER M.L.R. 7/17 (V)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda.

“El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.L.R.	4	7/17	nº de cuenta del arrendador	400 €	200€	6 meses”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO LOS LLANOS. (13.067/16)(OU).



La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente.

“1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO LOS LLANOS, con referencia catastral 11016A017090140000TO, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso agrícola, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, agrícola intensivo de secano, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO MAJADALES BAJOS. (5.293/16)(OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente.

“1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO MAJADALES BAJOS, con referencia catastral 11016A009000390000TF, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso agrícola, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, agrícola regadío extensivo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y



PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO LA GALERA. (15.468/16)(OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente.

“1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO LA GALERA, con referencia catastral 11016A004003470000TL, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso agrícola, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, agrícola regadío intensivo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.”

PUNTO UNDECIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 14/2016. (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los

informes favorables que obran en el expediente.

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D^a R.A.F, en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a D^a R.A.F el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la instalación de cuarto de chapas tipo sandwich de 21 m² en azotea, así como construcción de castillete de 9 m², efectuadas en C/ Alamo nº 16-alto, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 14/2016 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de cuarto de chapas tipo sandwich de 21 m² en azotea, así como castillete de 9 m² y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

TERCERO.- Otorgar a D^a R.A.F. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

PUNTO DUODÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo

PUNTO DECIMOTERCERO: URGENCIAS

U.13.1-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD REGLAMENTARIA DE INVIERNO Y VERANO A LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.(PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:



“Primero: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.



- Segundo: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado, de conformidad con los artículos 173 f) en relación con el artículo 177.2, siguientes y concordantes del TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP.
- Tercero: Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del suministro de uniformidad reglamentaria de invierno y verano a la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Cuarto: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €), IVA excluido, siendo de aplicación el 21% de IVA por importe de nueve mil cuatrocientos cincuenta euros (9.450,00 €); pudiendo licitarse a la baja.
- Quinto: Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso, procediendo a solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible; hasta la formalización del oportuno contrato e incorporación de copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

**U.13.2- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO
RELATIVA A OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL PARA DEMOLICIÓN DE
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS SITUADA EN CALLE UBRIQUE N°
11.(2.812/2017)(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente.

“- CONCEDER a D. A.M.A. licencia urbanística de demolición para edificación entre medianeras, situada en calle Ubrique nº 11 Ref. Catastral: 9689610QA2698H0001XL.

Plazos de validez de licencia.

Plazo de inicio de la obra: UN MES

Plazo de interrupción obra: UN MES
Plazo de finalización de obra: 4 MESES”.

U.13.3.PROPOSTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA 16 VIVIENDAS, GARAJES Y URBANIZACIÓN EXTERIOR CORRESPONDIENTE AL BLOQUE Nº 7 DE LA 2ª FASE DEL CONJUNTO DE 142 VIVIENDAS (1ª Y 2ª FASE) EN CALLE MOZART Nº 2 (PARCELA CO-6 DE COSTA BALLENA CHIPIONA).(2.947/2017) OU).



A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente.

“CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a SEINSA C.B. para 16 viviendas, garajes y urbanización exterior correspondiente al bloque nº 7 de la 2ª fase del conjunto de 142 viviendas (1ª y 2ª fase) en calle Mozart nº 2 (parcela CO-6 de Costa Ballena Chipiona)”

U.13.4.PROPOSTA DEL CONCEJAL DELGADO DE PLAYAS PARA DAR CONOCIMIENTO A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DE FEBRERO Y MARZO LITORAL CHIPIONERO Y SOLICITAR LA REGENERACIÓN DE SU LÁMINA DE ARENA Y REPARACIÓN DE LOS ACCESOS A LAS MISMAS.(PL)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas.

“Que se acuerde y eleve el citado informe a la Demarcación de Costas, para su tramitación y cuantas gestiones sean necesarias, así como se solicite de urgencia las actuaciones necesarias de aporte de áridos a la denominadas playa de la Ballena/ Tres Piedras, La laguna/Camarón, Cruz del Mar y Montijo, así como la reparación de todos los accesos afectados de las mismas.

Se faculte a la Señora Alcaldesa y a este Tte. de Alcaldesa Concejal Delegado de Playas para llevar a cabo cuantas gestiones se estime conveniente para la gestión y logro de la regeneración de la lámina de arena de la playa de la Ballena en el término municipal de Chipiona.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

No obstante la Junta de Gobierno Local como órgano de superior criterio acordará lo que estime oportuno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

VºBº

EL 1º TTE. DE ALCALDESA



D. Javier Díaz jurado.

LA SECRETARIA GENERAL.



Dª. María Luisa González Ganaza

